



DECRETO N° **0240**

NEUQUÉN, 24 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 1354-M-03, mediante el cual se gestiona la contratación de la obra: **“Pavimentación y Construcción de Intercambiadores de Tránsito calles Islas Malvinas, Diagonal España, Maestros Neuquinos y Diagonal San Juan”**, y el proyecto de decreto elaborado por la División Licitaciones de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas la contratación de la carpeta asfáltica en derivador Avenida San Juan y Diagonal España correspondiente a la obra citada en el Visto, a causa de que resulta imposible su ejecución por parte de esa área;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas requiere se proceda a la contratación para la ejecución de la obra a la Dirección General de Promoción de Obras;

Que la Dirección General de Promoción de Obras envía la documentación a la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos para la remisión del Legajo Técnico pertinente, con un Presupuesto Oficial de \$ 156.000,00 y un plazo de ejecución de quince (15) días corridos;

Que luce en las actuaciones legajo técnico referido a características de la obra para su contratación;

Que la División Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria informa a la Dirección de Contrataciones que dicha obra se debe imputar al Programa Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que a los fines de concretar la contratación de la obra se procedió a cursar invitaciones a tres firmas del ramo, realizándose la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 04/03, confeccionándose el Acta de Apertura respectiva;

Que recepcionadas las ofertas el día 10/02/03 a las 10:00 hs. presentaron cotización las tres firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma LAUTEC S.R.L., que lo hizo por \$ 154.000,00;

Que la contratación aludida se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que, por Pase N° 142/03, la División Análisis y Control Presupuestario informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

proceder a la contratación de la obra citada;

Que se expidió sobre lo actuado la Contaduría Municipal mediante Informe N° 57 DAI/03;

Que la Subsecretaría de Economía remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva de acuerdo al proyecto de decreto elevado; contándose con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante a fs. 5/R46 del Expediente confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CARPETA EN DERIVADOR AVENIDA SAN JUAN Y DIAGONAL ESPAÑA"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000,00) y un Plazo de Ejecución de quince (15) días corridos.-

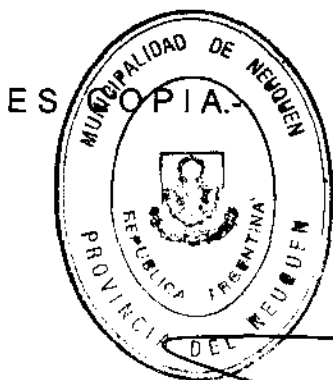
Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa N° 04/03, correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CARPETA EN DERIVADOR AVENIDA SAN JUAN Y DIAGONAL ESPAÑA"** a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.** por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000,00).-

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la Partida Presupuestaria respectiva del año 2003.-

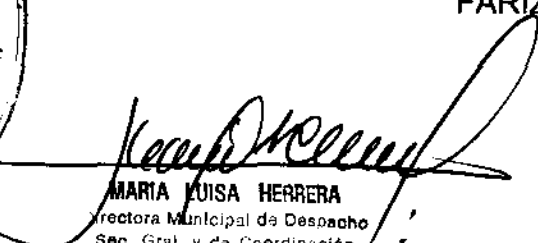
Artículo 4º) TOMEN conocimiento del presente Decreto las áreas pertinentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la empresa contratista, a sus efectos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
///afg.-



FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén